

Special Needs Trust Foundation

P. O. Box 1890



Lakeside, CA 92040



(619) 201-2672

Octubre de 2010

Gracias por su interés en la Special Needs Trust Foundation (SNTF). La Fundación fue creada para asistir a individuos con necesidades especiales que viven en el Condado de San Diego. Estableciendo un fideicomiso para necesidades especiales, los participantes pueden complementar su ingreso mensual de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) sin efectos adversos. El uso de estos fideicomisos está restringido por regulaciones gubernamentales y los mismos deben emplearse para pagar bienes y servicios que la SSI o MediCal normalmente no cubrirían.

Sírvase encontrar adjunta una copia del **Fideicomiso Maestro de Primera Persona/Auto-Creado** de la Special Needs Trust Foundation y del **Acuerdo de Consentimiento**. Este Acuerdo, junto con la **Cláusula de Cargos** y el **Acuse de Recibo del Acuerdo de Consentimiento**, deberán completarse con la asistencia de un asesor legal y presentarse a la Comisión Directiva de la Special Needs Trust Foundation para ser considerado para un fideicomiso. Los honorarios de abogados podrán pagarse del fideicomiso una vez establecido el mismo. Por favor, tenga en cuenta que la Fundación cobra un cargo único de inscripción de \$1000 por cada nuevo Acuerdo de Consentimiento aprobado por la Comisión Directiva. Tras la revisión del Acuerdo, se le notificará la decisión de la Comisión Directiva. El cargo de inscripción será pagadero al financiarse el fideicomiso.

Por favor, envíe el Acuerdo de Consentimiento, Cláusula de Cargos y el formulario de Acuse de Recibo del Acuerdo de Consentimiento completos a:

Special Needs Trust Foundation
P.O. Box 1890
Lakeside, CA 92040

Se necesita un mínimo de \$5000 para establecer un fideicomiso para necesidades especiales de Primera Persona/Auto-Creado con la SNTF. Cuando los fondos se colocan en el FNE de 1^{era} Persona/Auto-Creado, son irrevocables y sólo se distribuirán de acuerdo con el Acuerdo de Consentimiento establecido por Usted. Por favor, refiérase a su abogado y al Fideicomiso Maestro de 1^{era} Persona/Auto-Creado para mayor información acerca de financiamiento, desembolsos y terminación de fideicomisos para necesidades especiales.

Si tiene preguntas en relación con este Acuerdo, o si desea más información acerca de la Special Needs Trust Foundation, por favor llámenos al (619) 201-2672 o visite nuestro sitio web www.sntf-sd.org. Gracias.

Cordialmente,
Nancy Batterman
Presidente, Special Needs Trust Foundation